



**CONVOCATORIA DEL XIX PREMIO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA: “LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ARTE”.  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2021**

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha se plantea entre sus fines el de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la necesidad de respetar los derechos humanos a través de su implicación mediante la expresión creativa.

Por ello, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, publica la presente convocatoria del “XIX Premio de expresión artística: Los Derechos Humanos y el Arte”, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera. Objeto**

Se convoca el XIX Premio de expresión artística: Los Derechos Humanos y el Arte, a fin de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la necesidad de respetar los derechos humanos a través de su implicación mediante la expresión creativa.


**Segunda. Requisitos de los participantes.**

Podrán participar en este concurso las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estudiantes matriculados en estudios oficiales o propios de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso académico 2021/2022, personal de administración y servicios (PAS) y personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

**Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de participación**

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como Anexo de la presente convocatoria, se dirigirán al Decano de la Facultad de Trabajo Social de la UCLM.
2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día la publicación del extracto de esta convocatoria en el DOCM hasta las 14 horas del 25 de noviembre de 2021.
3. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro Auxiliar de la Facultad de Trabajo Social de la UCLM o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación (en su caso en sobre cerrado):
  - a. Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
  - b. Obra, según lo indicado en la base octava
  - c. La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada
5. La organización podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes

ID. DOCUMENTO	wQJcRH0iH	Página: 1 / 6	
FIRMADO POR	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		27-10-2021 18:34:44	1635352488170
 wQJcRH0iH			



aceptados al concurso, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.

6. Si la solicitud de participación no reuniese todos los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su participación.
7. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
8. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

#### **Cuarta. Premios y cuantía.**

Se otorgará un único premio de 600 euros brutos, que será entregado a lo largo de la Semana de Derechos Humanos, conmemorativa de la festividad de la Facultad de Trabajo Social.

#### **Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.**

La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 600 € (SEISCIENTOS EUROS) para el año 2021 y el premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00440650D/422D/ Artículo 22, existiendo crédito adecuado y suficiente, que ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.

#### **Sexta. Obligaciones de los premiados.**


1. Aceptar todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Comunicar al órgano convocante cualquier causa de incompatibilidad sobrevenida.
3. Entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
4. Tendrán que indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: XIX Premio de expresión artística: Los Derechos Humanos y el Arte Premio, concedido por Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha el año 2021.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

#### **Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.**

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### **Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características.**

Las obras o trabajos presentados deberán cumplir con los siguientes requisitos para su participación en el concurso:

ID. DOCUMENTO	wQJcRH0iH		Página: 2 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ MELENDEZ CESAR	27-10-2021 18:34:44	1635352488170	
 wQJcRH0iH			

- a) Una copia del trabajo original se entregará en formato de 13 X 18 cm, y se presentará en soporte rígido.
- b) En sobre aparte y cerrado en cuyo exterior figurará el mismo seudónimo, se incluirán los siguientes datos: título de la obra, dirección, teléfono de contacto del autor/es. Al mismo, se acompañará fotocopia del carné de la UCLM.
- c) Se admitirá una obra original por autor o grupo de autores.
- d) La técnica será libre, pudiéndose tratar de imágenes fotográficas, ilustraciones, fotomontajes, pintura, etc., y el tema versará sobre los Derechos Humanos.


Los datos personales del concursante siempre deberán ir en sobre aparte y quedará expresamente prohibida cualquier marca o señal que pueda identificar al concursante, quedando eliminado en caso de no cumplimiento.

**Novena. Comisión de selección, propuesta de adjudicación, resolución y criterios de valoración**

1. El premiado será seleccionado por un jurado integrado por:
  - D. Aurelio Lascorz Fumal, Decano de la Facultad de Trabajo Social de la UCLM
  - D. José María Lillo Pérez, Director del Departamento de Arte de la UCLM
  - Dña. Amelia López Ruiz. Delegada Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Cuenca
  - Dña. Esther Barrios Cañas. Concejala de Servicios Sociales, Igualdad, Cooperación y Atención a las personas mayores del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca
  - Dña. Silvia Avellaneda San Antonio, profesora de la Facultad de Trabajo Social de la UCLM
2. Los criterios de valoración que se aplicarán son los siguientes:
  - Calidad de ejecución de la obra. (2,5 puntos)
  - Resultado estético. (2,5 puntos)
  - Aporta una visión pedagógica sobre los Derechos Humanos. (2,5 puntos)
  - Aporta una visión crítica sobre los Derechos Humanos. (2,5 puntos)
3. A la vista de la propuesta formulada por el Jurado, el Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se notificará a todos los solicitantes y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro.
4. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
5. Al acto de entrega del premio debe asistir el ganador. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, puede ser representado por quien estime conveniente
6. El premio puede ser declarado desierto por el jurado.

**Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio**

1. El premiado deberá renunciar al premio en los siguientes supuestos:
  - Si dejase de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio.
  - Cuando incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en la presente convocatoria.
2. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
3. Serán causas de revocación del premio:
  - No cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria
  - En estos casos, el premiado debe reintegrar el premio percibido.

ID. DOCUMENTO	wQJcRH0iH		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	27-10-2021 18:34:44	1635352488170
 wQJcRH0iH			

4. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

**Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso**

En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.

En caso de aplazamiento, esta incidencia será igualmente comunicada a los participantes, publicándola en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

**Duodécima. Licencia de obras y trabajos**

Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquel que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.

El autor garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

**Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras premiadas por la entidad organizadora.**


La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.

Los autores de las obras o trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualquier derecho legalmente transmisible sin limitación temporal o territorial de las obras o trabajos premiados, pudiéndolos utilizar expresamente la UCLM en spots, página web, redes sociales, medios de comunicación, cartelería, repositorio institucional RUIdeRA de la UCLM, etc. siempre que se haga con una finalidad acorde con los fines de la universidad pública en el ámbito de la educación superior y la investigación y que no sea un fin comercial.

**Décimo cuarta. Devolución de obras.**

Las obras presentadas al concurso y no premiadas serán devueltas previa solicitud.

Las obras seleccionadas se devolverán de esta misma forma una vez finalizada la exposición o exposiciones que se celebren.

ID. DOCUMENTO	wQJcRH0IiH		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ MELENDEZ CESAR	27-10-2021 18:34:44	1635352488170	
 wQJcRH0IiH			



Las obras no seleccionadas y que no sean recogidas dentro de los tres meses desde la resolución del concurso serán destruidas.

**Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones.**

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en LGS 38/2003. En este último supuesto se informará a la BDNS.

**Décimo sexta. Recursos.**

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, , así como contra la resolución de concesión, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


**Disposición adicional.**

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social de la Universidad de Castilla-La Mancha,  
César Sánchez Meléndez

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021).

ID. DOCUMENTO	wQJcRH0IiH	Página: 5 / 6	
FIRMADO POR	SANCHEZ MELENDEZ CESAR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		27-10-2021 18:34:44	1635352488170
 wQJcRH0IiH			



### ANEXO I

#### Modelo de solicitud a la convocatoria del "XIX Premio de expresión artística: Los Derechos Humanos y el Arte". Facultad de Trabajo Social. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2021

Nombre y Apellidos:		DNI:	
Domicilio:		Número:	Piso:
Código postal:			
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:			
Correo electrónico:			
Autor/a de la obra:			

### SOLICITA

Presentar su candidatura a la convocatoria del "XIX Premio de expresión artística: Los Derechos Humanos y el Arte" de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en el año 2021 de acuerdo con las bases de este.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet [www.uclm.es](http://www.uclm.es) o [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS DE CUENCA**

ID. DOCUMENTO	wQJcRH0iH		Página: 6 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		27-10-2021 18:34:44	1635352488170
 wQJcRH0iH			